



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: SUCESIÓN MIXTA
Demandante: Manuel Antonio Tabares
Causante: Mariela de Jesús Giraldo Torres
Radicado: 05-001-31-10-014-2018-00177-00

Mediante auto del 26 de abril de 2021 se explicó los defectos encontrados en el trabajo de partición con el fin de que fueran subsanado y se requirió expresamente al partidor designado para que presentara el trabajo de adjudicación conforme las recomendaciones efectuadas en el auto, no obstante a la fecha, no se ha presentado el trabajo de partición con las correcciones mencionadas.

Así las cosas, se **REQUIERE AL PARTIDOR** para que se sirva realizar las correcciones al trabajo de partición, para lo cual se le concede un término perentorio de cinco días. Los interesados deberán notificarle el presente requerimiento.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Carrer



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9b622ab0426ac753bf21d6e0dd81caa8d9d119f2fb775fefdf4f4413dd61
cae**

Documento generado en 09/08/2021 01:04:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>